REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **074** **Fecha Estado:** 19/05/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160156300	Ordinario	EDUAN DARIO GONZALEZ BUSTAMANTE	SURCOSE	Auto que aplaza audiencia Para el 10 de agosto de 2021 a las 2:00pm para llevar a cabo la diligencia de manera virtual, una vez se haya efectuado en debida forma la diligencia de notificación a la parte demandada, además se designa nuevamente como Curador Ad Lítem al Dr. Alejandro León Rivera Correa y se dispone el respectivo registro de la sociedad demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		
05001410500220180064100	Ordinario	OLGA PATRICIA JARAMILLO ARANGO	CLAUDIA OLAYA FIERRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 1° de junio de 2021 a las 2:00 pm. para llevar a cabo la audiencia de manera virtual. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		
05001410500220200037800	Tutelas	JOSE DE LOS SANTOS DURAN MARTINEZ	COOMEVA EPS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior, se dispone ejecutar la sanción impuesta por desacato en contra de la parte accionada, ordena oficiar a la Policía Nacional y a la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia Jurisdicción Coactiva, ordena notificar, y ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210005300	Ordinario	HARRISON CRISTOPHER OREJUELA OREJUELA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		
05001410500220210006500	Ordinario	JESUS ENRIQUE SERNA CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda ORDENA ARCHIVO.	18/05/2021		
05001410500220210006800	Ordinario	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto rechaza demanda ORDENA ARCHIVO.	18/05/2021		
05001410500220210007200	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA DOMINGUEZ AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda ORDENA ARCHIVO	18/05/2021		
05001410500220210007800	Ordinario	OMAR DARIO VELEZ USME	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y fija fecha para audiencia para el 2 de febrero de 2022 a las 11:00 am. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		
05001410500220210016400	Tutelas	NESTOR RAUL CARRILLO	COOMEVA EPS	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior, se dispone el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		
05001410500220210018100	Tutelas	MARGARITA ELISED JIMENEZ ZAPATA	SAVIA SALUD EPS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de abril de 2021 y se amplía a 60 días el término para dar cabal cumplimiento a la orden judicial proferida; además se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210026500	Tutelas	SANDRA MILENA URREGO SEGURO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para ellegar poder debidamente otorgado en documento original, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991 y el art. 74 del C.G. del P., so pena de rechazo de la acción. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	18/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PEREZ MARÍN
SECRETARIO (A)